



PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

“Noviembre mes de la no violencia hacia las mujeres”

**DIP. LUIS ARMANDO DIAZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E . -**

El que suscrito Diputado **Rigoberto Mares Aguilar**, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la XVI Legislatura, con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, someto a consideración de este Pleno **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso a través del cual se participa como autoridad en las tareas de carácter público, conllevan un principio ético según el cual, se defienden valores y se alcanzan fines de elevado rango en favor de la comunidad a la que sirve.



PODER LEGISLATIVO

Este principio ético es una de las piedras angulares sobre la cual debe erigirse toda administración pública ya sea federal, estatal o municipal.

En este rango de ideas es indiscutible que además de cumplir con las facultades expresas que la ley les confiere, la autoridad debe velar por la integridad física y patrimonial de los gobernados protegiéndolos y defendiéndolos de amenazas potenciales, ya sean estas nacidas por la acción de los seres humanos o por las fuerzas de la naturaleza.

En esta intervención, me referiré exclusivamente a los fenómenos meteorológicos que amenazan a nuestra media península como depresiones y tormentas tropicales, así como huracanes en sus diversas categorías, mismos que año con año se ciernen sobre el territorio y población de nuestra media península Baja California Sur.

Como es de todos nosotros sabido, la temporada de huracanes del pacífico en el hemisferio norte tiene dos fechas de inicio, el 15 de mayo en el Pacífico oriental que se extiende a lo largo de la costa del Pacífico de América Central, desde el sur de México, hasta el norte de Perú, y el 1 de junio en el Pacífico central desde los 140° Oeste hasta la línea internacional de cambio de fecha, que corren desde la parte sur de México hacia el nor- noroeste pudiendo llegar en algunas ocasiones hasta la parte sur de los Estados Unidos de América, como pasó en esta temporada de huracanes 2023 con el huracán Lidia, que hizo sentir sus efectos en municipios de la parte norte del estado, así como en el Estado de Baja California y en varios estados de la unión americana; culminando en ambas regiones la temporada de huracanes el día 30 de noviembre.



PODER LEGISLATIVO

Focalizando nuestra atención en nuestro Estado Baja California Sur, es evidente que derivado del cambio climático, este tipo de fenómenos naturales adquieren capacidades cada vez más poderosas y por ende más destructivas.

Es un hecho que la realidad de vivir en una zona de ciclones tropicales que se presentan año con año, ha generado una cultura de prevención entre la población sudcaliforniana aprendida a golpe de padecer lamentables pérdidas y el sufrimiento que esto conlleva, ocasionados por estos fenómenos.

De trágica memoria popular son los ciclones Liza y el huracán Odile entre otros no menos devastadores, lo que ha hecho posible en virtud de las acciones desplegadas por las autoridades de los tres órdenes de gobierno, que año con año se reduzca el número de víctimas mortales.

Sin embargo, es un hecho notorio que tratándose de daños materiales que incluye toda la infraestructura pública y privada, las autoridades se vean rebasadas e impotentes de efectuar acciones de respuesta rápida, la mayoría de las veces por falta de recursos económicos.

Dentro de las afectaciones que podemos mencionar, es recurrente ver en los poblados o ciudades afectadas, alcantarillas destrozadas dañando al ambiente con toda su carga residual misma que contamina suelo, aire, agua y mar, derivando en diversas molestias y contratiempos que se generan, provocando a su vez serias afectaciones en la salud de la población.



PODER LEGISLATIVO

De la misma forma se ven afectadas casas, plazas, mercados, escuelas, edificios gubernamentales, vialidades, calles y banquetas sin que sea posible obtener una pronta solución a los problemas generados, en virtud de que el deber que tienen las autoridades se ve limitado para proporcionar a las y los pobladores los satisfactores necesarios para su bienestar, sobre todo si estos son requeridos y demandados en tiempos de desgracia.

Está más que probado, que Baja California Sur, tiene una enorme susceptibilidad a tener experiencias negativas provocadas por desastres naturales o cambio climático.

Es por ello que propongo que en el corto plazo, las autoridades municipales sobre todo, por ser las primeras respondientes a las demandas ciudadanas, cuenten con un instrumento que les permita ejecutar acciones y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzcan éste y cualquier tipo de fenómeno natural perturbador.

En este sentido, y ante la falta de otros instrumentos que fueron establecidos para soportar los estragos que ocasionan este tipo de contingencias como el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) eliminado en el año 2021, se hace indispensable explorar la posibilidad de la contratación, por parte de los cinco Ayuntamientos del Estado, de un seguro catastrófico (daños ocasionados por fenómenos naturales), partiendo de la idea que los contratos de seguro proporcionan confianza y tranquilidad ya que en teoría, en los momentos de desgracia se convierten en acompañantes que brindan un apoyo económico que coadyuva a la reconstrucción y restauración de la infraestructura pública.



PODER LEGISLATIVO

En Baja California Sur no podemos continuar con esta limitada capacidad de respuesta ante los embates de dichos fenómenos meteorológicos, la ciudad de La Paz, por ejemplo, se vio afectada por el reciente paso del huracán Norma sufriendo las y los ciudadanos la deficiente respuesta de la autoridad en algo tan elemental en materia de protección civil como lo es la prevención.

Ya ni hablemos sobre políticas públicas respecto a la gestión integral de riesgos así como las acciones que se deben llevar a cabo antes durante y después de un huracán. La respuesta fue tardía y prevaleció una evidente falta de organización, fallas que hasta el propio Gobernador del Estado reconoció, pues después de las fuertes corridas de agua que se registraron en arroyos e inundaron avenidas, a más de 24 horas de dicho suceso no se inició con las labores de limpieza y los automovilistas se vieron afectados, un ejemplo la zona del vado de fidepaz, esto en un intento de las familias por movilizarse dentro de la ciudad.

La innovación en las formas de hacer política pública encaminada a proporcionar un máximo de bienestar a la población, debe de ser de ya, un elemento de la cultura sudcaliforniana, estrechamente asociado a formas evolucionadas de organización social.

Es el momento de pasar de lo abstracto e intangible de la política vieja, a las acciones precisas, firmes y contundentes de todos aquellos que ostentando un cargo público, suscribimos el pacto social y tenemos el deber legal para conseguir el bienestar de las mayorías.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta asamblea popular la siguiente proposición con:



PODER LEGISLATIVO

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La XVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a los cinco Ayuntamientos de la Entidad a través de sus respectivos cabildos, a efecto de que busquen los mecanismos necesarios y exploren la posibilidad de llevar a cabo la contratación de un seguro para garantizar se les permita ejecutar acciones y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca cualquier tipo de fenómeno natural.

La Paz Baja California Sur, a los 07 días del mes de noviembre de 2023

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR